



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: CONTR 5066/2018

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: Reformado núm. 1 para la mejora, automatización e implantación de las nuevas estaciones de aforo en la red hidrológica de las islas Baleares.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Acta de la Mesa de contratación de calificación de la documentación general contenida en el sobre 1

Identificación de la sesión

Núm.: primera mesa

Carácter: ordinaria

Fecha: 3 de diciembre de 2018

Horario: de 11:00 h. hasta 13:30 h.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, C/ Gremi Corredors, 10, polígono de son Rossinyol, Palma

Asistentes:

- Antonio Murillo Ballester, jefe del Departamento de Gestión Económica y Contratación, presidente.
- Magdalena Reynés Torrens, jefe del Servicio de Contratación, secretaria.
- Mariano Socias Morell, jefe del Servicio Jurídico, vocal.
- Isabel Núñez Fernández, jefe de Sección del Servicio de Construcción de la D.G. De Recursos Hídricos, vocal.
- Yolanda Anguera de Francisco, Interventora Delegada, vocal.
- Yolanda Miró Aguiló, jefe de Negociado de Contratación, ayudante de la secretaria.

Orden del día

- 1.- Apertura del sobre núm. 1 y examen y calificación de la documentación general.

Desarrollo de la sesión



En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, la Mesa de contratación queda válidamente constituida, de acuerdo con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

La secretaria inicia la sesión. La reunión tiene como objeto proceder a la calificación de la documentación general - contenida en el sobre núm. 1 presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación del contrato de referencia.

La secretaria informa al resto de los asistentes que, finalizado el plazo establecido a los efectos de esta licitación (19/11/2018, 14:00 h), los licitadores que han optado al procedimiento del contrato de referencia y que han presentado su propuesta dentro del plazo establecido en el procedimiento, conforme al certificado generado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público durante esta sesión de día 3 de diciembre de 2018, son los siguientes:

1. ADASA SISTEMAS SAU. (CIF: A58596206)
2. UTE INCLAM, S.A (CIF 78224524)- ARANTEC ENGINHERIA, S.L. (CIF: B25609413)
3. UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE) (CIF: A28002335) OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A (OFITECO) (CIF A28270122)
4. UTE AFORO BALEARES, compuesta por las empresas siguientes:
 - INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L., (IPROMA, S.L.) (CIF B12227492)
 - KV INGENIERIA DE TECNOLOGIAS E INFRAESTRUCTURAS (KV INGENIERIA) (CIF B83646.067)
 - SOLUCIONES INTEGRALES BFUR, S.L. (BFOR) (CIF B86861390)

El segundo acto de la sesión tiene por objeto la apertura del sobre 1 y el examen y calificación de la documentación general consistente en la documentación relacionada en la letra Z del PCAP.

La empresa ADASA SISTEMAS SAU aporta la siguiente documentación:

- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración sobre pertenencia o no a grupo empresarial
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Autorización del licitador para la consulta de sus datos (sistema de terceros)
- DEUC



- Declaración sobre condiciones de aptitud, art. 65 de la LCSP
- Declaración obligaciones art. 129 de la LCSP.
- Declaración sobre la parte del objeto de contrato cuya ejecución se pretenda subcontratar.

Seguidamente se revisa la documentación aportada y los miembros de la Mesa se percatan de que en los documentos presentados por dicha empresa, excepto la autorización del licitador para la consulta de sus datos (sistema de terceros), no consta firma visible.

Se procede a avisar al Servicio de Informática y, personados dos técnicos del mismo, proceden a revisar los documentos, y a comprobar la firma de los mismos por el programa informático "valida" que determina que la petición no es correcta y que el formato de firma de dichos documentos no es válido.

La empresa INCLAM, S.A, presentada en UTE con la empresa ARANTEC ENGINHERIA, S.L., aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Autorización del licitador para la consulta de datos (sistema terceros)
- Declaración sobre la intención de celebrar subcontratos
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- Declaración de confidencialidad

La empresa ARANTEC ENGINHERIA, S.L, aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Autorización del licitador para la consulta de datos (sistema terceros)
- Declaración sobre la intención de celebrar subcontratos
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Declaración de confidencialidad
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial



La Mesa constata que los documentos que, según lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, deben constar en el sobre 1, tienen el contenido y la forma exigidos en el mencionado pliego, por lo que la Mesa considera que la documentación presentada es correcta.

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 1 presentado por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE) y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A (OFITECO), que se presentan a la licitación en UTE.

La empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE) aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración sobre la intención de celebrar subcontratos
- Declaración de confidencialidad
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial
- Declaración cumplimiento requisitos (art. 65.1 LCSP)
- Declaración cumplimiento obligaciones (art. 129 LCSP)
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- DEUC de la empresa OTT Medioambiente Iberia, S.L por la que se complementa la solvencia de las empresas licitadoras
- Declaración puesta a disposición de medios de la empresa OTT Medioambiente Iberia, S.L.

La empresa OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A (OFITECO) aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración sobre la intención de celebrar subcontratos
- Declaración de confidencialidad
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial
- Declaración cumplimiento requisitos (art. 65.1 LCSP)
- Declaración cumplimiento obligaciones (art. 129 LCSP)



- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- DEUC de la empresa OTT Medioambiente Iberia, S.L por la que se complementa la solvencia de las empresas licitadoras
- Declaración puesta a disposición de medios de la empresa OTT Medioambiente Iberia, S.L.

Se revisa la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE) y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A (OFITECO) y se comprueba que excepto la documentación presentada por la empresa OTT Medioambiente Iberia, S.L, y la autorización del licitador para la consulta de sus datos (sistema de terceros), en el resto de documentación no consta firma visible.

Seguidamente se proceda a la apertura del sobre núm. 1 presentado por la UTE AFORO BALEARES, constituida por las empresas siguientes: INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L., (IPROMA, S.L.); KV INGENIERIA DE TECNOLOGIAS E INFRAESTRUCTURAS (KV INGENIERIA) y SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. (BFOR).

La empresa INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L., (IPROMA, S.L.) aporta la documentación siguiente:

- DEUC
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial

La empresa KV INGENIERIA DE TECNOLOGIAS E INFRAESTRUCTURAS (KV INGENIERIA) aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial



La empresa SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. (BFOR) aporta la siguiente documentación:

- DEUC
- Declaración compromiso constitución de unión temporal de empresas (UTE)
- Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y personales.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato
- Declaración expresa relativa a la pertenencia o no a grupo empresarial

La Mesa constata que los documentos que, según lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, deben constar en el sobre 1, tienen el contenido y la forma exigidos en el mencionado pliego, por lo que la Mesa considera que la documentación presentada por IPROMA, S.L, KV INGENIERIA y BFOR es correcta.

Se adoptan los Acuerdos siguientes:

1. Admitir a la licitación a la UTE formada por las empresas INCLAM S.A. y ARANTEC ENGINHERIA, S.L. y a la UTE AFOROS BALEARES integrada por las empresas INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L., (IPROMA, S.L.); KV INGENIERIA DE TECNOLOGIAS E INFRAESTRUCTURAS (KV INGENIERIA) y SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. (BFOR) por considerar correcta la documentación presentada por cada una de las empresas a la que hace referencia la cláusula 14.1.1 del PCAP.
2. Admitir provisionalmente a las empresas ADASA SISTEMAS, SAU y a la UTE integrada por las empresas SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE) y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A (OFITECO), otorgándoles un plazo un plazo de 3 días para la subsanación de las deficiencias detectadas.
3. Publicar esta acta en el perfil del contratante.

El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta, la cual, después de haberla leído y conformado, firmamos.

La secretaria
Magdalena Reynés Torrens

El presidente
Antonio Murillo Ballesterero